



RESOLUCIÓN ISTVR-OCS-S0-005-2020

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

Que, el artículo 16 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Órgano Colegiado Superior, es el máximo órgano de gobierno del Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte, encargado de aprobar políticas, planes, estrategias y objetivos que consoliden y fortalezcan la institucionalidad, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior. Sus resoluciones son ejecutables para toda la institución.”*

Que, en base al principio de transparencia y calidad de la educación superior, y;

En ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la normativa de educación superior, así como la normativa interna del Instituto:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar acta y resolución ISTVR-OCS-SE-008-2020.

Artículo 2.- Aprobar la suscripción de informes técnicos de viabilidad con ASOPROAGRORO, FREDDY ALBERTO HEMERJILDO LIMONES, AGROCALIDAD, GRUPO PAROVA, GUANI TOURS, AGROTURISMO S.A., WORLDTRAVEL S.A., MILCREATI S.A., CONSULTORA ROMERO CONSULTING REAL MANAGEMENT S.A., ZOO EL PANTANAL, VASCONEZ&VASCONEZ AGENTE AFIANZADOS DE ADUANA, SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, LABORATORIO ROCNARF S.A., FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL MUJERES SIN LÍMITES.

Artículo 3.- Aprobar la normativa de prácticas preprofesionales del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.



Artículo 4.- Aprobar la regularización de las horas de prácticas pre profesionales de los estudiantes Luis Meza Villegas, Daniela González Baquerizo, Bryan Herrera Suárez, Lisbeth Donoso Pachay, Carolina Moncada Henríquez, Cinthia Hernández Ramírez, Erick Luzuriaga Castro, y Estefanía Bravo Catagua, quienes por diversos motivos no pudieron presentar en el tiempo establecido la documentación para la validación de dichas horas. De igual manera se presenta como moción que, en base a lo estipulado en el reglamento actual, considerando las fechas en las que se está tratando el tema, en base al artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico, se da por conocido el análisis efectuado por la Coordinación de Vinculación, para que se validen las horas de prácticas pre profesionales obtenidas en las empresas que el señor Francisco Guerrero Rosado hubiere laborado.

Artículo 5.- Aprobar el Reglamento para la conformación de la unidad de integración curricular a través de examen de carácter complejo para las carreras del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Artículo 6.- Aprobar el proyecto “Un libro para Matilde”, estableciendo como inicio para la socialización del proyecto el lunes 09 de marzo. El tiempo de entrega del libro donado sea hasta el viernes 10 de abril. Para establecer la logística del proyecto, los Coordinadores de Carrera deberán remitir a la Gestora de la Unidad de Biblioteca hasta el 04 de marzo el listado de los libros que constan en los syllabus aprobados con el objetivo de compilarlos en una nómina que se entregará a los docentes asignados a cada curso para la efectivización del proyecto. Los docentes de la Institución deberán donar, de manera voluntaria hasta el viernes 10 de abril, un texto relacionado a la materia que dicten en este periodo académico y se encuentre incluido en su syllabus.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la quinta Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Giovanna Cordero Villavicencio, IIG – Mgs.
PRESIDENTA
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Kerlly Villa Sandoval, Lcda.
SECRETARIA
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese lo que se transcribe para conocimiento y demás fines pertinentes.